

45311

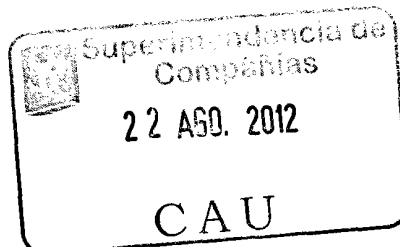
Depto
H. d. cip

Quito, 22 de Agosto del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

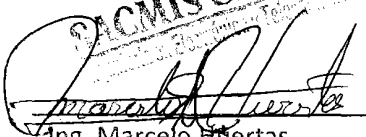
Presente.



Yo, Marcelo Huertas en calidad de Gerente General de la Empresa SACMIS CIA. LTDA., con RUC 1791965299001, solicito de manera especial se autorice a quien corresponda realizar el registro de cesión de participaciones por parte del Sr. Joaquín Heriberto Dea Rodríguez a favor de los Sres. Christian Gustavo Casamen Sánchez y Fernando Javier Aucancela Guaman, el mismo que ya se encuentra legalizado en el Registro Mercantil.

Por la atención que de al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

SACMIS CIA LTDA

Ing. Marcelo Huertas

GERENTE GENERAL

Ingresada cesión
de participaciones
28/08/2012





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1

2

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

8

QUE OTORGAN

9

JOAQUIN HERIBERTO DEA RODRIGUEZ

10

11

A FAVOR DE

12

CHRISTIAN GUSTAVO CASAMEN SANCHEZ Y FERNANDO

13

JAVIER AUCANCELA GUAMAN

14

15

CUANTIA: USD. 150,00

16

17

DI 3 COPIAS.

18

19

20 **JR.**

21 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
22 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
23 martes uno de noviembre del año dos mil once, ante mí
24 Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del
25 Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor **JOAQUIN**
26 **HERIBERTO DEA RODRIGUEZ**, de estdo civil casado con la
27 señora **ANA MARIA JANETA TENELEMA**; y, por otra los
28 señores **CHRISTIAN GUSTAVO CASAMEN SANCHEZ**, de

1 estado civil casado con la señora **MONICA ESTHER VERA**
2 **MENDOZA Y FERNANDO JAVIER AUCANCELA GUAMAN,**
3 de estado civil soltero. Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriano, mayores de edad, domiciliados en
5 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y
6 capaces para celebrar actos y contratos, a quienes de
7 conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula
8 de ciudadanía, certificado de votación, cuyas copias
9 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta
10 escritura como documentos habilitantes; y, me solicitan
11 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me
12 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
13 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su
14 cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones
15 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
16 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del
17 presente instrumento en calidad de Cedente el señor
18 **JOAQUIN HERIBERTO DEA RODRIGUEZ,** de estado civil
19 casado con la señora **ANA MARIA JANETA TENELEMA,**
20 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; y, en calidad de
21 Cesionarios los señores **CHRISTIAN GUSTAVO CASAMEN**
22 **SANCHEZ Y FERNANDO JAVIER AUCANCELA GUAMAN,**
23 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
24 civil casado y soltero respectivamente, domiciliados en esta
25 ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y
26 obligarse, quienes manifiestan libre y voluntariamente su
27 deseo de suscribir esta Cesión de Participaciones de la
28 Compañía **SACMIS Compañía Limitada". SEGUNDA.-**



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada
2 el nueve de agosto del dos mil cuatro, ante el Doctor
3 Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del
4 cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
5 seis de octubre del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía
6 **SACMIS Compañía Limitada**", con domicilio en esta ciudad
7 de Quito, en la cual el cedente señor **JOAQUIN HERIBERTO**
8 **DEA RODRIGUEZ**, suscribió dicho acto constitutivo en su
9 estado civil de soltero; b) La Junta General Extraordinaria
10 Universal de Socios, llevada a cabo el día treinta y uno de
11 octubre del dos mil once, la misma que se acompaña, aprobó
12 por unanimidad la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** materia
13 de la presente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** El socio señor **JOAQUIN**
15 **HERIBERTO DEA RODRIGUEZ**, cede a favor de los señores
16 **CHRISTIAN GUSTAVO CASAMEN SANCHEZ Y FERNANDO**
17 **JAVIER AUCANCELA GUAMAN**, ciento cincuenta
18 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una,
19 que posee en el capital social de la compañía **SACMIS**
20 **Compañía Limitada**, a razón de setenta y cinco
21 participaciones para cada uno de ellos. Por la cesión que se
22 perfecciona por medio del presente instrumento, los
23 cesionarios cancelan al cedente la suma de **CIENTO**
24 **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMERICA**. El cedente declara haber recibido la cantidad
26 indicada en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin
27 tener ningún reclamo que formular en el futuro por este o por
28 cualquier otro concepto. Por la presente cesión de

1 participaciones el cuadro de Participaciones de la compañía
2 queda de la siguiente manera:-----

3 Socio	Capital	Capital	Numero
4	Suscrito	pagado	participación
5 Marcelo Huertas	200 /	200	200
6 Jose Espinoza	150 /	150	150
7 Christian Casamen	75 /	75	75
8 Fernando Aucancela	75 /	75	75
9 Totales	500	500	500

10 **CUARTA.-** En el libro respectivo de la sociedad se inscribirá
11 la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los
12 certificados del cedente. **QUINTA.-** Que se anote al margen
13 de la Escritura de Constitución de la Compañía SACMIS
14 COMPAÑÍA LIMITADA", la presente escritura pública.
15 **SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.-** El cedente declara
16 que sobre las participaciones sociales que cede no existe
17 restricción alguna que limite su dominio y se compromete al
18 saneamiento por evicción de ellas. Usted Señor Notario, se
19 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
20 perfecta validéz de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL**
21 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos
22 anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a
23 escritura pública con todo su valor legal y que los
24 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
25 minuta que esta firmada con el Doctor Ramiro Recalde
26 Abogado afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo
27 el numero cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres, para la
28 celebración de la presente escritura se observaron todos los



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
2 que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el
3 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
4 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de
5 todo cuanto doy fe.-

6

7

8

9 f) JOAQUIN HERIBERTO DEA RODRIGUEZ

10 C.C. 171115018-3

C.V. 223-16

11

12

13

14 f) CHRISTIAN GUSTAVO CASAMEN SANCHEZ

15 C.C. 1714189519

C.V. 385-3

16

17

18

19 f) FERNANDO JAVIER AUCANCELA GUAMAN

20 C.C. 0602920837

C.V. 115-2

21

22

23

24

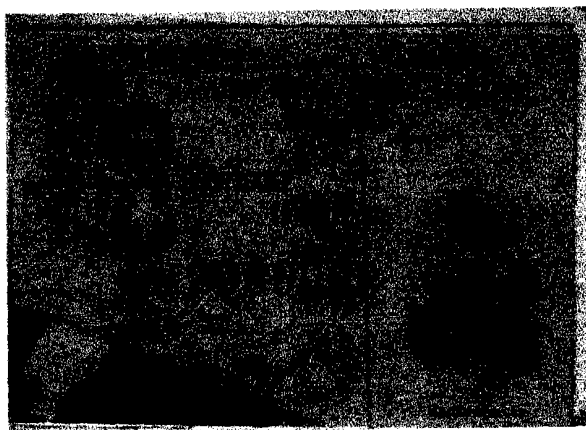
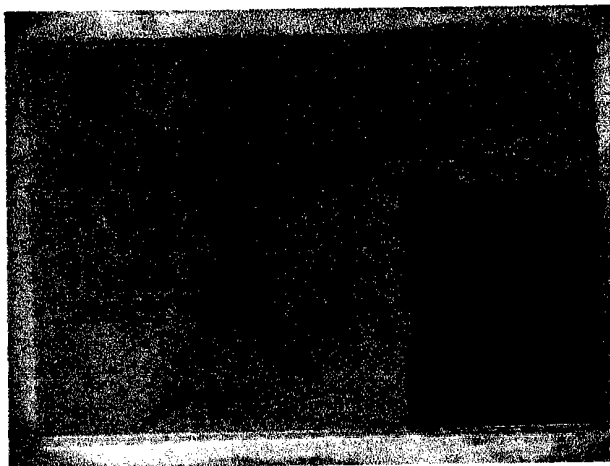
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON
QUITO

25

26

27

28



01/11/2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
223-0016 NÚMERO
1711150183 CÉDULA
DEA RODRIGUEZ JOAQUIN HERIBERTO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA ZONA
PARROQUIA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, a

01 NOV. 2011
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





01/11/2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

305-0063
NÚMERO

1714136519
CÉDULA

CASABEN SANCHEZ CHRISTIAN
GUSTAVO

PICHINHA
PROVINCIA
AMBATO
PARRQUOLA

QUITO
CANTON
PARROQUIA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

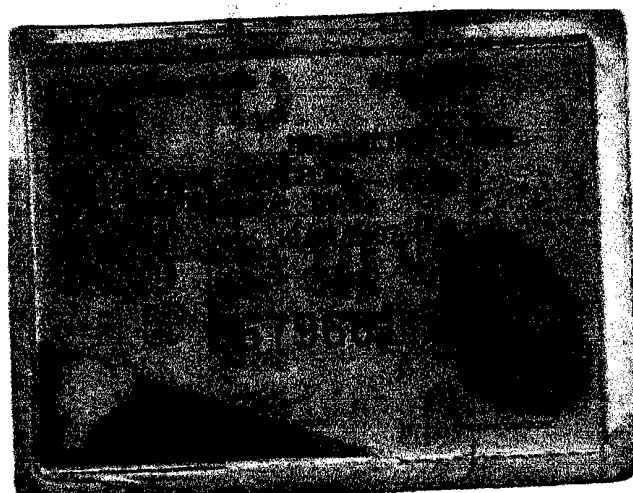
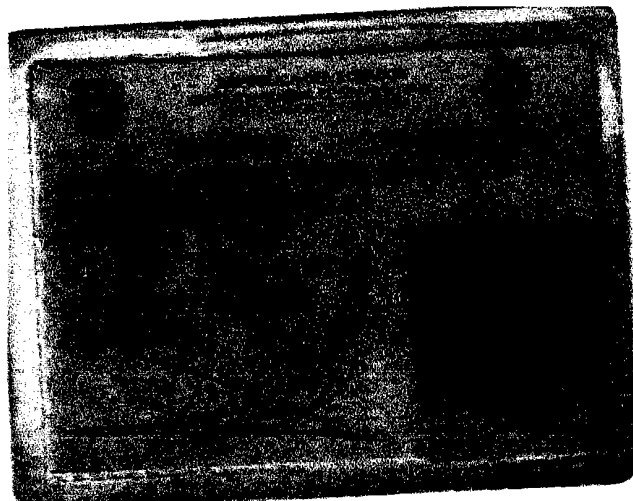
Curto, a

01 NOV. 2011

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





Qix/10 S

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

115-0002
NÚMERO

0602920837
CÉDULA

AUCANCELA GUAMAN FERNANDO
JAVIER

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTÓN

VELOZ
PARROQUIA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
Cuito, a

01 NOV 2011
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SACMIS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2011**

En Quito, siendo las 15:00 horas del día de la fecha atendiendo a la convocatoria efectuada en forma y plazo por el Consejo de Administración de la Sociedad se reúnen, en segunda convocatoria, los señores SOCIOS de "SACMIS CIA. LTDA" a fin de constituirse en Junta General de SOCIOS que tendrá el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria.

Interviene como Presidente del mismo Consejo el sr. Ricardo Espinoza, se encuentran además los señores Ing. Marcelo Huertas, sr. Heriberto Dea el mismo que se encuentra efectuando las funciones de secretario. Se encuentran, por consiguiente, capacitados para deliberar y decidir sobre la totalidad de los asuntos que componen el Orden del Día.

Seguidamente, se procede al examen de los puntos que componen el Orden del Día:

1º.- Lectura de la convocatoria.

Se procede a la lectura de la misma por el Señor Secretario.

2º.- Nombramiento, en su caso, de interventores para la elaboración del acta de la reunión.

Se propone por el Señor Presidente el nombramiento de dos interventores para la redacción del acta de la Junta.

3º.- Sesión de participaciones por parte de Heriberto Dea

Interviene el Señor presidente para explicar algunos de los detalles más importantes de la marcha del ejercicio presente y de la evolución esperada del mismo.

Seguidamente se toma el siguiente acuerdo:

"Se aprueba la salida del señor Heriberto Dea como socio de la empresa Sacmis Cia Ltda.".

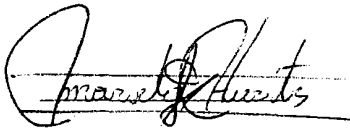
También "se aprueba el ingreso como socios de la empresa a los señores Ing. Christian Casamen e Ing. Fernando Aucancela".

El socio JOAQUIN HERIBERTO DEA RODRIGUEZ, cede a favor de los señores CHRISTIAN GUSTAVO CASAMEN SANCHEZ Y FERNANDO JAVIER AUCANCELA GUAMAN, ciento cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía SACMIS Compañía Limitada, a razón de setenta y cinco participaciones para cada uno de ellos.

Sin otro tema dentro del cronograma se termina la sesión con la aprobación de los puntos mencionados por todos los socios presentes en la junta.

Socios presentes:

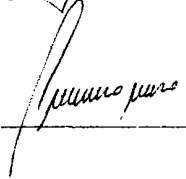
Marcelo Huertas:

 171438782-3 /

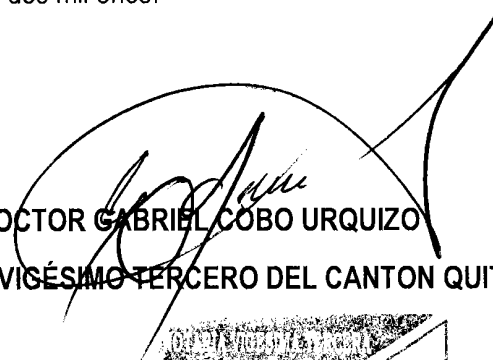
Ricardo Espinoza:

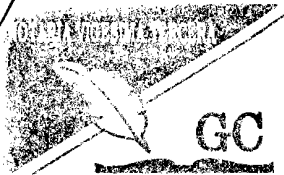
 171054748-8 /

Heriberto Dea:

 1711150183 /

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por **JOAQUIN HERIBERTO DEA RODRIGUEZ**; a favor de **CHRISTIAN GUSTAVO CASAMEN SANCHEZ Y OTRO**, y en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, ocho de noviembre del dos mil once.-


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VICÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



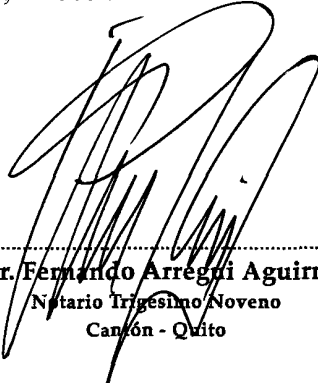
K.B.

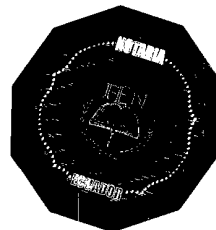


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada "SACMIS CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el nueve de agosto del dos mil cuatro, tomé nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por la cual el señor Joaquín Heriberto Dea Rodríguez, cede a favor de los señores Christian Gustavo Casamen Sánchez y Fernando Javier Aucancela Guamán, ciento cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía, a razón de setenta y cinco participaciones para cada uno de ellos.- Firmada y sellada en Quito, a doce de marzo del año dos mil doce.




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2600** del REGISTRO MERCANTIL de seis de octubre del dos mil cuatro, a fs. **2238**, Tomo **135**, correspondiente a la compañía **"SACMIS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el primero de noviembre del dos mil once, ante la Notaria Vigésimo Tercera del Cantón.- Quito, diecisiete de agosto del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

